



CONSEJO INTERNO

Este se encuentra enmarcado en el Reglamento de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades y conforme a lo establecido en la Legislación Universitaria.

Así como en el Colegio de Ciencias y Humanidades el Consejo Técnico (<https://www.cch.unam.mx/consejo/>) es el máximo órgano de consulta de los planteles, el Consejo Interno lo es para cada uno de los mismos. El Consejo Interno de cada plantel deberá conocer todo lo que acontece al interior del plantel, así como emitir su opinión sobre las acciones que se toman en torno a diversas situaciones al interior del plantel.

El Consejo Interno es un órgano colegiado y sus integrantes son elegidos por voto directo cada dos años.

Consejo Interno, está integrado por:

- I. El Director del Plantel, quien lo convocará y presidirá;
- II. El Secretario General del Plantel, quien fungirá como Secretario del Consejo;
- III. Dos representantes de los profesores de cada Área y Departamento académico;
- IV. Dos representantes de los alumnos de cada turno; y
- V. Un representante de los trabajadores administrativos del turno matutino y uno del turno vespertino.

Por cada representante propietario se elegirá un suplente, el cual tendrá derecho de voz en todo momento y de voto sólo cuando no esté el propietario

Serán invitados permanentes a las sesiones de los consejos internos, los consejeros técnicos profesores y alumnos representantes de Plantel, también los consejeros universitarios y consejeros académicos del bachillerato representantes de profesores y alumnos del Colegio de Ciencias y Humanidades.

El Consejo Interno será órgano de consulta necesario para el Director del Plantel y también será órgano auxiliar del H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades, en los casos en que así lo determine el propio Consejo Técnico.

Las funciones del Consejo Interno:

- I. Opinar sobre los asuntos académicos, administrativos y disciplinarios que le sean sometidos por el Director del Plantel; exceptuando aquellos que sean competencia de otras instancias u otros órganos;
- II. Proponer iniciativas, planes o proyectos de trabajo que miren al mejor funcionamiento del Plantel;
- III. Conocer los problemas que afectan al Plantel y asesorar al Director respecto de las mejores vías de solución;

- IV. Hacer propuestas para el mejor aprovechamiento y uso de los recursos y servicios del Plantel;
- V. Opinar respecto de los candidatos para la Dirección del Plantel, conforme al procedimiento establecido en el Reglamento de la Escuela Nacional del Colegio de Ciencias y Humanidades;
- VI. Opinar acerca del plan de trabajo anual del Director del Plantel y sobre los planes de trabajo de las áreas del mismo, así como de sus resultados; y
- VII. Las demás que le confiera la Legislación Universitaria vigente.

Los integrantes del Consejo Interno deberán ser miembros de la Comunidad académica, de trabajadores o alumnos en situación académica regular.

Las sesiones de los Consejos Internos serán ordinarias y extraordinarias.

Las extraordinarias serán las que se celebren cuando el presidente del Consejo Interno lo considere urgente o se lo solicite en el mismo sentido, un grupo de consejeros internos que represente la mitad más uno de los votos del Consejo Interno.

Los consejeros internos tienen los siguientes derechos y obligaciones:

- Integrar el pleno del Consejo con voz y voto, asistir a sus sesiones y cumplir con las tareas que éste les encomiende.
- Integrar las comisiones permanentes o especiales, asistir a sus sesiones y cumplir con las tareas que les encomiende.
- Solicitar la autorización previa del Consejo para dejar de asistir a más de tres sesiones consecutivas, expresando los motivos de su inasistencia, salvo caso fortuito o de fuerza mayor.
- Los consejeros representantes establecerán mecanismos de comunicación constante con la comunidad, a fin de conocer propuestas y problemas académicos administrativos y disciplinarios reales, que por su importancia ameriten ser llevados al pleno.

Las comisiones que se formaron en este Consejo son:

- COMISIÓN LOCAL DE SEGURIDAD
- COMISIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO
- COMISIÓN DE ECOLOGÍA.

Cada una precedida por un secretario.

¿Quiénes lo integran en el Colegio de Ciencias y Humanidades Plantel Vallejo?

➤ **Comisión Local de Seguridad**

- Bastida Licea Francisco Javier
- Bustamante Molina J. Refugio León
- Castillo Casas Aline Dayanara
- *Díaz Díaz Emiliano*
(*Jefe de Intendencia*)
- Escalante Ibarra Miguel Ángel
(*Jefe de Mantenimiento*)
- Esquivel Romero Efraín Alberto
- Flores Barrón Alejandra
(*Superintendente de Obras*)
- Gallardo González Norma Angélica
- González Delgado Ana Lilia
- González Rendón José Raúl
(*Consejero Universitario*)
- Maya Rojina Leonardo David
- Ramirez Avendaño Rogelio
(*Consejero Técnico Invitado*)
- Salatiel López Ricardo
(*Jefe de Vigilancia*)
- Silva Alonso Guillermo
- Valverde Arteaga Luis Francisco
- Velázquez García Manuel Víctor

➤ **Comisión de Ecología y Medio Ambiente**

- Arista Saavedra Diego
- Díaz Gómez Miguel
- Fernández Lira Jesús
- Islas Jiménez Francisco
- Martínez Sánchez Alanís Abril
- Pereyra Venegas Javier
- Sandoval Rivera Amalia
- Soto Hernández Miriam Alicia
- Villagómez Velázquez Yuriria

➤ **Comisión de Equidad de Género**

- Albarrán Pérez Yadira Abigail
- Avalos Lara Isamayo Berenice
- Beltrán Sánchez Yolanda
- Carbajal Salgado Gerzaín
- Díaz Caballero Marco Antonio
- Estrada Cisneros Renata
- Flores Martínez Milipsa
- García Santillán Elías
- González Ledezma Verónica Guillermina
(*Secretaria de Asuntos Estudiantiles*)
- Sánchez Calderón Aarón
- Sánchez Rivera Virginia
(*Consejera Universitaria*)
- Ventura Mojica Julio César
- Viguera Medina Guadalupe Patricia
(*Consejero Técnico*)